

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PE-ASTEP-2026-049

“ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 11h00 de día 08 de septiembre de 2026, en la sala de reuniones de la Gerencia de Proyectos, se reúne la Comisión Técnica, debidamente designada mediante Resolución No. GGE-GLO-CTR-038-2026 de fecha 21 de agosto de 2026, conformada por 1. Abg. Manuel Abraham Holguin Zúñiga, en calidad de presidente; 2. Ing. Cinthya Sthefanny Montalvo Freire, en calidad de Titular del área requirente; 3. Ing. Mauricio Bladimir Toalombo Montes, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; a fin de proceder con la apertura de ofertas recibidas dentro del procedimiento de **Régimen Especial por Giro Específico del Negocio bajo la modalidad de Concurso Público – Contrataciones en el Exterior** para la **ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS**.

Intervendrán con voz, pero sin voto la delegada de la Directora Jurídica, Abg. Romina Marcela Sares Celi; como delegada de la Gerente Financiero (E) la CPA. Karla Pamela Pacheco Gamboa y por último la Lcda. María Fernanda Carrasco Avilés; actuará como secretario sin voz, y sin voto.

El Señor presidente de la Comisión Técnica luego de haber constatado que existe el Quorum Reglamentario, declara instalada la Sesión y se da lectura al Orden del Día:

1. Verificación de proveedores habilitados RUP
2. Apertura de Ofertas;
3. Clausura.

1. Verificación de proveedores habilitados RUP

Conforme indica el Art. 27 del Reglamento General a la LOSNCP que establece lo siguiente:

“...Art. 27.- Excepciones de inscripción en el RUP.- No será necesario que el proveedor esté inscrito en el RUP para participar en los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional;
- b) Contrataciones en el extranjero;
- c) Adquisición de bienes inmuebles;
- d) Arrendamiento de bienes inmuebles;
- e) Adquisición de combustible para vehículos de las entidades contratantes;
- f) Adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales de forma directa con aerolíneas, o a través de plataformas virtuales de pasajes aéreos;
- g) Régimen especial para contratar actividades de comunicación social; e,
- h) Ínfima Cuantía...”

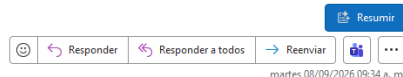
Lo subrayado es nuestro.

El presente procedimiento de contratación corresponde a un procedimiento de Régimen Especial por Giro Específico del Negocio bajo la modalidad de Concurso Público – **Contrataciones en el Exterior**, por lo que al ser una excepción para este tipo de procedimiento el proveedor no tiene la obligatoriedad de estar inscrito en el RUP y habilitado en el RUP.

2. Apertura de Ofertas:

No.	OFERENTES / OFERENTE ÚNICO	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INTERMATCO LLC	Correo electrónico / We transfer	112 archivos	08/09/2026 09:40

OFERTA TECNICA ECONOMICA INTERMATCO LLC



Estimados señores miembros del comite designado para el proceso PE-ASTEP-2026-049, por el presente los saludo atentamente y por este medio me dirijo a ustedes en mi calidad de Represente Legal de INTERMATCO LLC, empresa de Estados Unidos de Norteamérica para presentar nuestra propuesta técnico económica para el proceso al que hemos sido invitados.

Remito adjunto el archivo que contiene toda la documentacion que guarda relación con respecto a nuestra propuesta.

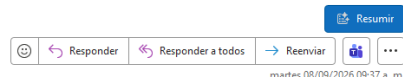
Sin mas por el momento y quedando pendiente de cualquier inquietud con respecto al contenido de la misma me despido de ustedes, no sin antes expresarles mis altos sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

Carlos Plaza



OFERTA TECNICA ECONOMICA INTERMATCO LLC



Estimados señores miembros del comite designado para el proceso PE-ASTEP-2026-049, por el presente los saludo atentamente y por este medio me dirijo a ustedes en mi calidad de Represente Legal de INTERMATCO LLC, empresa de Estados Unidos de Norteamérica para presentar nuestra propuesta técnico económica para el proceso al que hemos sido invitados.

Remito adjunto el archivo que contiene toda la documentacion que guarda relación con respecto a nuestra propuesta.

Sin mas por el momento y quedando pendiente de cualquier inquietud con respecto al contenido de la misma me despido de ustedes, no sin antes expresarles mis altos sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

Carlos Plaza



OFERTA TECNICA ECONOMICA INTERMATCO LLC



Carlos Plaza <carlos.plaza@intermatco.us>
Para Carrasco Aviles Maria Fernanda

Responder Responder a todos Reenviar

Resumir
martes 08/09/2026 09:42 a. m.

Estimados señores miembros del comité designado para el proceso PE-ASTEP-2026-049, por el presente los saludo atentamente y por este medio me dirijo a ustedes en mi calidad de Representante Legal de INTERMATCO LLC, empresa de Estados Unidos de Norteamérica para presentar nuestra propuesta técnica económica para el proceso al que hemos sido invitados.

Remito adjunto el archivo que contiene toda la documentación que guarda relación con respecto a nuestra propuesta.

Sin más por el momento y quedando pendiente de cualquier inquietud con respecto al contenido de la misma me despido de ustedes, no sin antes expresarles mis altos sentimientos de consideración y estima.

AQUI LINK WETRANSFER: <https://we.tl/t-QdoSSGVqifmA87tM>

Muy Atentamente,

Carlos Plaza



2.2 Revisión de Vinculación

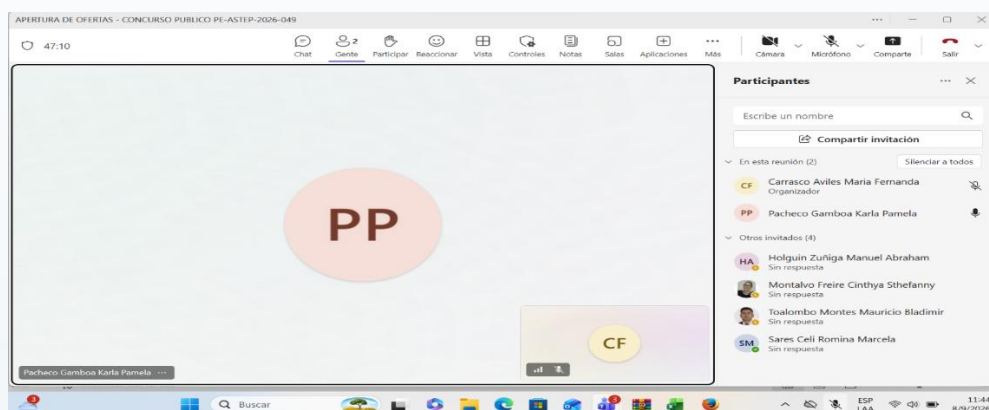
Acorde a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General a la LOSNCP: “Art. 95.- *Presentación de ofertas.- La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, (...)*

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.(...)

Se deja constancia que al ser un solo oferente, no aplica esta verificación.

Es de indicar que se procedió a invitar a la apertura de ofertas al Oferente que presentó su oferta de forma virtual por el aplicativo de Microsoft Teams; sin embargo, el oferente no se conectó en la reunión.



3. Clausura:

Para constancia sin tener otro punto que tratar firman todos los miembros de la Comisión Técnica para la fase precontractual, de Apertura de Ofertas al pie de la presente.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MANUEL ABRAHAM
HOLGUIN ZUNIGA**

Abg. Manuel Abraham Holguin
Zúñiga
**PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CINTHYA STHEFANNY
MONTALVO FREIRE**

Ing. Cinthya Sthefanny Montalvo
Freire
**TITULAR DEL AREA
REQUIRENTE**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO BLADIMIR
TOALOMBO MONTES**

Ing. Mauricio Bladimir
Toalombo Montes
**PROFESIONAL AFIN AL
OBJETO DE CONTRATACIÓN**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ROMINA MARCELA
SARES CELI**

Abg. Romina Marcela Sares
Celi
**DELEGADA DE LA
DIRECTORA JURIDICA
con voz y sin voto**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KARLA PAMELA
PACHECO GAMBOA**

CPA. Karla Pamela Pacheco
Gamboa
**DELEGADA DE LA
DIRECTORA FINANCIERA
con voz y sin voto**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
CARRASCO AVILES**

Lic. Maria Fernanda Carrasco
Avilés
**SECRETARIA
sin voz y sin voto**